

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Inspección de campo					
DESCRIPCIÓN:					
Procedimiento de inspección física de un predio para corroborar la ubicación, medidas, colindancias y posesión de quien solicita un trámite ante la dirección de desarrollo urbano.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción VIII párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 18.6 Fracción II del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 161 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la expedición de la Licencia de Uso de Suelo y verificaciones de obra.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud Firmada por el Propietario.		Si	No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.		Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
III. Documento que acredite la propiedad		Si	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
IV. Recibo del impuesto predial vigente.		No	1(Simple)	Artículo 161 del Bando Municipal vigente.	
V. Croquis de localización del predio.		Si	No		

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																			
I. Solicitud Firmada por el representante legal.				Si		No		Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.											
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.				Si		1(Simple)													
III. Poder notarial del representante legal.				Si		1(Simple)		Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.											
IV. Acta constitutiva y/o escritura				Si		1(Simple)													
V. Recibo del impuesto predial vigente.				Si		1(Simple)		Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
VI. Croquis de localización del predio.				Si		No		Artículo 161 del Bando Municipal vigente.											
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
N/A				N/A		N/A		N/A		N/A									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma. 2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos. 3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos. 4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				5 días hábiles															
COSTO:				25 .0 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente \$2.828.50				Fundamento legal Artículo 144 Fracción VIII, Párrafo 2, del Código Financiero del Estado de México y Municipios											
FORMA DE PAGO:				EFFECTIVO		si		TARJETA DE CRÉDITO		si		TARJETA DE DÉBITO		si		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N / A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.															
OTRAS ALTERNATIVAS:				Transferencia															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE				N/A															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.				N/A															

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado Pablo Antonio López Cureño			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollo.urbano@valle de chalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	Formato Único de Solicitud				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?				
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la utilidad del documento?				
RESPUESTA:	Cumplir con la Normatividad vigente que establece el código Administrativo del Estado de México.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



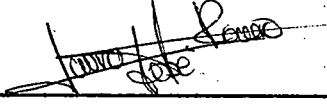
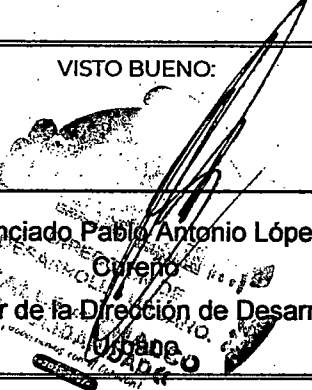
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Juntos somos con el corazón!

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Verificación de inmuebles, habitacional, comercial y/o industrial mediana y pequeña	

ELABORÓ:  L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	VISTO BUENO:  Licenciado Pablo Antonio López Cureño Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
--	--	---